

DECRETO 3905 DE 2007

(octubre 11)

Diario Oficial No. 46.778 de 11 de octubre de 2007

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por el cual se liquida la adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007, contenida en el Decreto [3770](#) del 1o de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el artículo [67](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto [3770](#) del 1 de octubre de 2007,

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República en virtud del artículo [349](#) de la Constitución Política expidió la Ley [1110](#) de 2006, por la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007, el cual se liquidó por medio del Decreto [4579](#) de 2006;

Que el artículo [352](#) de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que mediante Decreto [3770](#) del 1o de octubre de 2007 se adicionó el Presupuesto General de la Nación para la presente vigencia fiscal en la suma de dos mil setecientos millones de pesos (\$2.700.000.000,00) moneda legal;

Que el artículo [67](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Efectúase la siguiente adición en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007, en la suma de dos mil setecientos millones de pesos (\$2.700.000.000) moneda legal, según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

Conceptos	Total
1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	2.700.000.000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	2.700.000.000



ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectúase la siguiente adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2007, en la suma de dos mil setecientos millones de pesos (\$2.700.000.000) moneda legal, según

el siguiente detalle:

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

SECCION 3201-01

MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-GESTION GENERAL

< TABLAS NO INCLUIDAS. VER ORIGINALES EN D.O No. 46.778 de 11 de octubre de 2007 EN LA CARPETA “ANEXOS” O EN LA PÁGINA WEB www.imprenta.gov.co >



ARTÍCULO 3o. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle de los ingresos y gastos



ARTÍCULO 4o. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de octubre de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

OSCAR IVÁN ZULUAGA.

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

< TABLAS NO INCLUIDAS. VER ORIGINALES EN D.O No. 46.778 de 11 de octubre de 2007 EN LA CARPETA “ANEXOS” O EN LA PÁGINA WEB www.imprenta.gov.co >



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

